Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo informado mediante DEO n° 2598647, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta, y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 4.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis